



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/02009/1/1175

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

RESOLUCION N° 296 ACTA 033

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales "PANAMSAT CORPORATION", solicita la renovación del permiso anual de los satélites geoestacionarios "PAS-1R", "PAS-3R", "PAS-6B", "PAS-9", "GALAXY-IIC" y "GALAXY -XI".

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1220/002 de fecha 16 de julio de 2002 se autorizó a "PANAMSAT CORPORATION", en carácter precario y revocable, la provisión de facilidades satelitales a través de su red de satélites geoestacionarios, previo permiso otorgado por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a los satélites que radien señales sobre el territorio nacional por parte de esta Unidad Reguladora.

II) que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.321/02 de 15 de agosto de 2002 se otorgaron los permisos anuales a los satélites "PAS-1R", "PAS-3R", "PAS-6B", "GALAXY-IIC", "GALAXY-VIII(i)" y "GALAXY -XI", los cuales caducan el 31 de agosto de este año.

III) que por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.073/03 de 27 de febrero de 2003 se otorgó el permiso anual al satélite "PAS-9", el cual caduca el 31 de diciembre de este año.

CONSIDERANDO: que "PANAMSAT CORPORATION" ha dado cumplimiento a lo establecido, por lo que no existen inconvenientes en otorgar los permisos anuales correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.- Otorgar, por el período setiembre 2003 - agosto 2004, los permisos anuales de los satélites geoestacionarios "PAS-1R", "PAS-3R", "PAS-6B", "GALAXY-IIC" y "GALAXY-XI", integrantes de la red de la empresa "PANAMSAT CORPORATION" destinado a la provisión de facilidades satelitales en el territorio nacional, bajo las mismas condiciones técnico-administrativas establecidas en la Resolución de esta Reguladora Nro. 300/02

de 8 de agosto de 2002.

2.- Otorgar por el período enero 2004 - diciembre 2004, el permiso anual del satélite geoestacionario "PAS-9", integrantes de la red de la empresa "PANAMSAT CORPORATION" destinado a la provisión de facilidades satelitales en el territorio nacional, bajo las mismas condiciones técnico-administrativas establecidas en la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 300/02 de 8 de agosto de 2002.

3.- Establecer que "PANAMSAT CORPORATION" deberá gestionar la renovación de dichos permisos dentro de los treinta (30) días anteriores a sus correspondientes vencimientos.

4.- Establecer que "PANAMSAT CORPORATION" debe efectivizar el pago por concepto del permiso del satélite, cuyo monto asciende a U\$S 5.000,00 (dólares americanos cinco mil con 00/100) por el primer satélite y U\$S 2.000,00 (dólares americanos dos mil con 00/100) por cada satélite adicional, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la notificación de la presente Resolución.

5.- Notifíquese a "PANAMSAT CORPORATION" de la presente Resolución.

6.- A sus efectos pase por orden a Secretaría General, Notificaciones, Tesorería, Frecuencias Radioeléctricas y Administrativa. Cumplido, archívese.